

VISTO:

El Expediente N° 63.624/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 407/09 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Turismo – Orientación Turismo - Asignatura Etica y Deontología Profesional y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos al Mg. Daniel SCHINELLI, a la Lic. Viviana NAVARRO y al Mg. Carlos ALBRIEU en carácter de titulares y al Prof. Julio SOTO como suplente;

QUE por Nota N° 638/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de los docentes Luis Antonio AGUILERA y Natalia Elena BERMUDEZ;

QUE a fs. 50 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación del Prof. Luis Antonio AGUILERA en el cargo objeto del llamado;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 753/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Prof. Luis Antonio AGUILERA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), División Socioeconómica, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Prof. AGUILERA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Prof. Luis Antonio AGUILERA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), División Socioeconómica, a partir del 21 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Prof. AGUILERA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Prof. Luis Antonio AGUILERA (C.U.I.L. N° 24-22568940-3) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), División Socioeconómica, a partir del 21 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Prof. Luis Antonio AGUILERA.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y ~~Atención al Ciudadano~~ Cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

560